

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



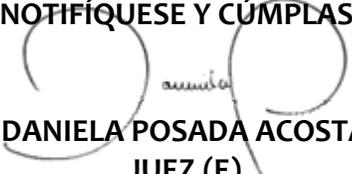
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Walter León Henao Zapata
Radicado	05001 40 03 027 2021 00998 00
Decisión	Requiere a conciliadora previo a estudio de objeción

Revisado el trámite surtido ante el Centro de Conciliación DARÍO VELÁSQUEZ GAVIRIA de la Universidad Pontificia Bolivariana, se evidenció que algunos apartes de las actas de las audiencias de negociación de deudas, no se pueden leer en su totalidad, pues aparecen en caracteres, no en letras.

En consecuencia de lo anterior, previo a dar trámite a la objeción, se ordena oficiar al referido Centro de Conciliación para que se sirva allegar el trámite de insolvencia en subsanando los defectos anotados. Líbrese oficio y diligénciese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)